



- Manual para Regular la Nueva Normalidad Operativa y Prevenir Contagios de COVID-19, en la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoció el 11 de marzo de 2020, que el COVID-19 estaba presente en varios países en diferentes continentes, con un alto número de contagios comunitarios y declaró dicha enfermedad como una pandemia, indicando la necesidad de adoptar medidas eficaces y coordinadas de protección para erradicar los contagios y salvaguardar la vida e integridad de la población.
  - III- Que el Órgano Ejecutivo, a través del Consejo de Ministros y Secretarías de Estado, ha emitido acuerdos y decretos ejecutivos con medidas para la prevención del contagio, entre ellas la cuarentena domiciliaria, la restricción de la actividad económica y del transporte público.
  - IV- Que desde su autonomía constitucional y las atribuciones que le otorga el Código Municipal, en la institución se han emitido acuerdos y disposiciones locales, para apoyar las medidas de prevención y de contención del COVID-19, en los espacios públicos del municipio y áreas institucionales, para velar por la protección de la salud de los teceleños en general, así como de funcionarios y servidores públicos municipales en particular.
  - V- Que el Alcalde Municipal de Santa Tecla Roberto José d'Aubuisson Munguía, en calidad de representante municipal, tuvo la iniciativa de convocar a representantes de la Universidad Doctor José Matías Delgado, la Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera (ECMH), Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), y la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo (FUSADES), a conformar una mesa técnica de trabajo cuyo objetivo es la elaboración de un Plan de Apertura Económica y Reactivación Social del Municipio de Santa Tecla, que contenga estrategias para mitigar los impactos económicos y sociales de la Pandemia COVID-19.
  - VI- Que ante la respuesta positiva de las diferentes instituciones, se conformaron los siguientes grupos de trabajo para desarrollar estrategias y productos puntuales de la siguiente manera:
    - Grupo 1: Protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en las instalaciones Municipales de Santa Tecla y en la Ciudad.
    - Grupo 2: Impacto Social (reactivación social del espacio Público).
    - Grupo 3: Apertura Económica.
    - Grupo 4: Base Legal/ Administración de Fases.
  - VII- Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, declaró inconstitucional el Decreto Ejecutivo 32, que contiene la nueva calendarización del plan de reapertura económica e incorpora otros aspectos del manejo de la pandemia por COVID-19, esto quiere decir



declaró dicha enfermedad como una pandemia, indicando la necesidad de adoptar medidas eficaces y coordinadas de protección para erradicar los contagios y salvaguardar la vida e integridad de la población.

- III- Que desde su autonomía constitucional y las atribuciones que le otorga el Código Municipal, la Alcaldía Municipal de Santa Tecla (AMST) emitió acuerdos y disposiciones locales para apoyar las medidas de prevención y de contención del COVID-19, en los espacios públicos del municipio y áreas institucionales para velar por la protección de la salud de los teceleños en general y de funcionarios y servidores municipales en particular.
- IV- Que el Alcalde Municipal de Santa Tecla Roberto José d'Aubuisson Munguía, como representante de la comuna, tuvo la iniciativa de convocar a representantes de la Universidad Doctor José Matías Delgado (UJMD), la Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera (ECMH), Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), y la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo (FUSADES), a conformar una mesa técnica de trabajo, cuyo objetivo es la elaboración de un Plan de Reapertura Económica y Reactivación Social del Municipio de Santa Tecla, que contenga estrategias para mitigar los impactos económicos y sociales de la Pandemia COVID-19.
- V- Que ante la respuesta positiva de las diferentes instituciones, se conformaron grupos de trabajo para desarrollar estrategias y productos puntuales de la siguiente manera:
  - Grupo 1: Protocolos de Bioseguridad para prevenir contagio del COVID - 19 en las instalaciones Municipales de Santa Tecla.
  - Grupo 2: Impacto Social (reactivación social de los espacios públicos).
  - Grupo 3: Reapertura Económica.
  - Grupo 4: Base Legal/ Administración de fases.
- VI- Que La Sala de lo Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, declaró inconstitucional el Decreto Ejecutivo 32 que contiene la nueva calendarización del plan de reapertura económica e incorpora otros aspectos del manejo de la pandemia de COVID-19. Esto quiere decir que las restricciones al transporte público y a los sectores productivos se mantiene hasta el 23 de agosto de 2020.
- VII- Que ante la ausencia de una ley que regule la reapertura y con la finalidad de proponer un esquema de reapertura económica a consideración de la ciudadanía, empresas, industria, comercio y otros rubros, la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, recomienda implementar la reapertura económica del municipio en 3 fases considerando medidas para evitar contagios de la manera siguiente:

FASE	FECHAS
FASE II-AMST	24 Agosto – 13 Septiembre
FASE III-AMST	14 Septiembre – 4 Octubre
FASE IV-AMST	A partir del 5 Octubre

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Aprobar la propuesta de Plan de la Reapertura Económica del Municipio, en las siguientes fases:**

FASE	FECHAS	SECTORES APERTURA
FASE II AMST	24 Agosto – 13 Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendar a restaurantes y otros locales comerciales iniciar actividad al 50%.</li> <li>• Restaurantes y otro tipo de comercio que opera en espacios municipales, iniciará actividades al 50% (obligatorio).</li> <li>• Mercados operarán al 50%, se mantiene solo dos puertas de acceso/ perímetro alrededor se mantiene (obligatorio).</li> <li>• Bus municipal se mantiene para personas de la tercera edad embarazadas y personas con discapacidad.</li> <li>• Parques se mantienen cerrados.</li> </ul>
FASE III AMST	14 Septiembre – 4 Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendar a restaurantes y otros locales comerciales iniciar actividad al 75%.</li> <li>• Restaurantes y otro tipo de comercio que opera en espacios municipales, iniciará actividades al 75%.</li> <li>• Parques urbanos abren al 50%, se permiten deportes y entrenamientos sin contacto físicos y ejercicio individual al aire libre.</li> <li>• Mercados operan al 75% abren cuatro puertas y se mantiene perímetro.</li> <li>• Bus municipal se mantiene para personas de la tercera edad, embarazadas y personas con discapacidad.</li> </ul>
FASE IV AMST	A partir del 5 Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda a restaurantes y otros locales comerciales iniciar actividad al 100%.</li> <li>• Restaurantes y otro tipo de comercio que opera en espacios municipales iniciaran actividades al 100%.</li> <li>• Parques al 100%, se permiten deportes de contacto.</li> <li>• Mercados operan al 100% se abren todas las puertas y se retira perímetro.</li> </ul>
<p>Nota: nuestro protocolos de bioseguridad se mantendrán vigentes hasta que el Ministerio de Salud determine que el riesgo a disminuido.</p>		

2. Autorizar que las fases de reapertura y los protocolos que sean implementados y de estricto cumplimiento en todas las áreas bajo la administración de la Municipalidad, y las demás áreas que no estén bajo la administración municipal pero si dentro de la jurisdicción de Santa Tecla, estarán sujetos a regulación y recomendación por parte de esta Municipalidad, para que apliquen fases y protocolos en beneficio de combatir la propagación del virus.
3. Autorizar al Señor, Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, a delegar un referente municipal, de las diferentes direcciones y unidades operativas, para seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la reapertura en el municipio conforme a las fases señaladas.
4. Autorizar se continúe la implementación de los Protocolos, según acuerdo municipal número 1,594 tomado en sesión extraordinaria del 13 de junio de 2020 así como sus prorrogas.



- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que según memorándum de fecha 11 de agosto de 2020, en el cual el Director General, solicita efectuar el proceso presupuestario e incorporación al Plan de Compras, para la adquisición de vehículos con el fin de asegurar y brindar un mejor servicio en las actividades que realiza esta Alcaldía, a su vez brindar el bienestar y seguridad a la población con las diferentes acciones que se ejecutan en cada dependencia, llámese limpieza, traslado de personal para las labores operativas en los diferentes distritos, etc., por lo que es necesario incrementar la flota vehicular de la municipalidad.
- III- Que la necesidad de adquirir vehículos tipo Tuc Tuc (moto taxis), con un peso de 345 Kilogramos, es por las actividades operativas que los diferentes distritos realizan fuera de las instalaciones de la municipalidad, los cuales servirán para el traslado del personal a un menor costo por la razón que este tipo de vehículos consumen menos combustible.
- IV- Que la necesidad de adquirir motocicletas con palanganas es por las actividades operativas que los diferentes distritos realizan, para la recolección de orgánico en pasajes y/o sendas de las diferentes colonias del municipio, con las cuales se realizará un mejor servicio de recolección a la población.
- V- Que es necesario que el equipo adquirido cumpla con las especificaciones técnicas según los requerimientos y necesidades de la municipalidad en el tema de traslado de personal y de otros.
- VI- Que es necesario incorporar al Plan de Compras, la adquisición por Libre Gestión de cuatro motos taxis y cuatro motos con palangana hasta por un monto de US\$48,000.00.
- VII- Que se solicita se autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI, realizar el debido proceso para la compra y/o adquisición de los vehículos antes detallados.
- VIII- Que se autorice a la Señora Tesorero Municipal, la erogación de fondos para la compra de los vehículos moto taxis y motos con palangana.
- IX- Que se solicita que el Departamento de Presupuesto cree las condiciones presupuestarias necesarias para la adquisición de estos vehículos según cuadro de reprogramación siguiente:

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION					
ESTRUCTURA/FUENTE		DISMINUIR O.E.				ESTRUCTURA/FUENTE		AUMENTAR O.E.			
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$
Control de Bienes 0101010304	02	54104	Productos textiles y Vestuario	agosto	48,000.00	Subdirección de Administración 0101010308	02	61105	Vehículos de Transporte	septiembre	48,000.00







mismas serían los días 27 y 28 de julio de 2020 y la recepción y apertura de ofertas para el día 14 de agosto de 2020.

- III- Que de acuerdo al Registro de Consulta de Descargas de Bases en Comprasal, y el registro de retiro de bases de la UACI, estas fueron obtenidas por WILLIAM MARVIN MURILLO AGUILAR, MARIO ERNESTO CABRERA CACERES, PUNTUAL, S.A. DE C.V., HABLEMOS, S.A. DE C.V., e INTEGRAL DE SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- IV- Que de acuerdo a la Ficha de Recepcion de Ofertas y al Acta de Apertura de Ofertas, no hubo participación de ofertantes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierto por primera vez, el proceso de Licitación Pública LP-11/2020 "SERVICIO DE COBRO DE MORA TRIBUTARIA", por ausencia total de participantes.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice un segundo proceso de licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 64 de la LACAP, utilizando las mismas bases de Licitación, las cuales no han sufrido ningún cambio.** "''''''''Comuníquese.-----

*Se hace constar que, en ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación, de los acuerdos municipales de la presente sesión, el Primer Regidor Suplente, José Fidel Melara Morán.-----*

*EL Tercer Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, solicita permiso para retirarse de la presente sesión, a partir de ratificada el acta anterior.-----*

*En ausencia del Tercer Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, asume la votación, de los acuerdos municipales de la presente sesión la Cuarta Regidora Suplente, Beatriz María Harrison de Vilanova.-----*

*En ausencia del Sexto Regidor Propietario, José Guillermo Miranda Gutiérrez, asume la votación el Segundo Concejal Suplente, Jorge Luis de Paz Gallegos, del acuerdo municipal número un mil setecientos cincuenta y cuatro.-----*

*El Sexto Regidor Propietario, José Guillermo Miranda Gutiérrez, se reincorpora a la presente sesión, a partir del acuerdo municipal número un mil setecientos cincuenta y cinco.-----*

*El Primer Regidor Suplente, José Fidel Melara Morán, solicita permiso para retirarse de la presente sesión, en el acuerdo municipal número un mil setecientos cincuenta y siete.-----*

*En ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación, del resto de acuerdos municipales de la presente sesión, el Segundo Regidor Suplente, Jorge Luis de Paz Gallegos, a partir del acuerdo municipal número un mil setecientos cincuenta y siete.-----*

*En puntos varios, se hizo del conocimiento de los concejales de la fracción del FMLN, que en próxima sesión de concejo se presentará informe sobre el*

*plan de bacheo en Santa Tecla, por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial.-----*

*El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.-----*

*Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.*

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN  
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA  
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUIN  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL